

DISPONE REINTEGRO DE RECURSOS
"PROYECTOS CONCURSABLES MINEDUC
PARA ESTABLECIMIENTOS
EDUCACIONALES PARA EL FOMENTO Y
DESARROLLO DE TALLERES
DEPORTIVOS Y RECREATIVOS 2023"

DECRETO N° 887

TEMUCO: 11 DIC. 2024

VISTOS:

1. Lo señalado en el D.F.L. N° 1- 3063 de 1980, que traspasa los Establecimientos Educativos a la Administración Municipal.

2. La resolución exenta N°1461 del 24 de agosto 2023, que aprueba el convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Temuco, denominado "PROYECTOS CONCURSABLES MINEDUC PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DE TALLERES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS 2023".

3. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4. El Decreto N°131 del 14 de marzo del 2024, que revoca licitación 5060-6-L124 "Adquisición de implementación deportiva para Escuela Arturo Prat, Proyecto MINEDUC, extrapresupuestario".

CONSIDERANDO:

1. El proyecto consideraba un presupuesto de 6.000.000 (seis millones de pesos) los que fueron ingresados al Municipio con fecha 29-09-2023.

2. La distribución de los montos corresponde a \$3.000.000 para la escuela Santa Rosa y \$3.000.000 para la escuela Arturo Prat.

3. De acuerdo a los plazos establecidos en el Convenio antes señalado en el visto 2, no fue posible concretar el proceso de compra de materiales programado para la escuela Arturo Prat, señalado en el visto 4.

4. Conforme al convenio singularizado en el visto 2, corresponde reintegrar los montos de los recursos no utilizados.

5. El ORD N° 351, del 16 de abril del 2024, que remite Rendiciones de Cuentas y Respaldos correspondiente al año 2023 de las Escuelas Santa Rosa y Arturo Prat, en razón de los **"PROYECTOS CONCURSABLES MINEDUC PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DE TALLERES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS 2023"**.

DECRETO:

1. Reintégrese a nombre de la Secretaria Regional Ministerial de educación IX región mediante transferencia a la cuenta corriente n° 62909130170 del Banco Estado, Rut 60.901.011-8, la suma de \$3.154.642 (Tres millones ciento cincuenta y cuatro mil seiscientos cuarenta y dos pesos)

2. La aplicación contable del presente decreto se registrará en la cuenta 214.05.02.014 "Fomento y Desarrollo de Talleres Deportivos y recreativos" de la cuenta corriente 66067065.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE REFRENDESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HSN / MBM / cam

DISTRIBUCIÓN:

- Of. Partes
- Depto de Educación
- Archivo


ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO
ALCALDE



RENTA DE GASTOS - CONTROL INTERNO EDUCACION	
Cuenta	214.05.02.014 Fomento y Desarrollo de Talleres deportivos y recreativos
PRESUPUESTO	\$ 3.154.642
Gastos Acumulado	\$ 0
Refrendacion Dcto.	\$ 3.154.642
Reintegro de Recursos	
Saldo Disponible	\$ 0
Responsable	LUCIANO MONSALVE RIVERA

26/11/2024

3028305